

**Resolución**  
**N° 269/2024**

**Acta Ordinaria**  
**N° 022/2024**

**VISTO:** lo establecido en la Ley N°19.272, en su Artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios", Numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO :** que surge de la normativa mencionada en el Visto, los Municipios son ordenadores de gastos y la Sra Alcaldesa ordenador de pagos, debiendo informar al Sr. Intendente los movimientos financieros efectuados dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

**El Municipio de Parque del Plata y Las Toscas:**

**RESUELVE:** 1) Aprobar la renovación de la caja chica correspondiente al mes de Octubre de 2024 por un importe de \$ 1.513,00 (pesos uruguayos un mil quinientos trece con 00/100)

2) Comuníquese y hágase saber: a la Secretaría General, Dirección General de Recursos Financieros, División Imputación Previa y Control de Legalidad, Secretaría de Descentralización y Participación y al Dpto. de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



RODRIGO LOPEZ  
CONCEJAL  
Parque del Plata y Las Toscas



Tania Vecchio  
Alcaldesa



WASHINGTON GUTIERREZ  
CONCEJAL  
Parque del Plata y Las Toscas

CRISTINA GÓMEZ  
CONCEJAL  
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS

